

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

888 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de febrero de 2014, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto que regula las ludotecas, los centros de ocio infantil y los espacios de actividades infantiles no convencionales en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Con fecha de 18 de octubre de 2013, por Informe de iniciativa reglamentaria del Director General de Dependencia, Infancia y Familia, se ha iniciado la tramitación del procedimiento conducente a la aprobación del proyecto de Decreto por el que se regulan las ludotecas, los centros de ocio infantil y los espacios de actividades infantiles no convencionales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, en relación con el artículo 5.4, letra b) de la misma Ley, y teniendo en cuenta el artículo 86, apartados 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la apertura de un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, para que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieran verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo. Igualmente, a los efectos de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que en su artículo 14.6 establece que en los procedimientos de audiencia pública de las leyes y disposiciones normativas de carácter general, los operadores económicos o sus asociaciones representativas podrán pronunciarse sobre el impacto de la normativa en la unidad de mercado.

A tal fin, el borrador del mencionado proyecto normativo se pondrá de manifiesto durante el citado plazo, en el sitio Web disponible en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv/portal/entramite/index.html>.

En dicho plazo, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, se podrán presentar en cualquiera de las sedes de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Igualmente se podrán presentar en formato electrónico en el registro de la Sede Electrónica del Departamento en la siguiente dirección web:

<https://sede.gobcan.es/ccdpsv/>

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2014.- El Secretario General Técnico, Francisco Hernández Padilla.